

DEMANDA CIVIL

Yesid Ramos Jimenez <yesid.ramos08@hotmail.com>

Mié 8/05/2024 11:27 AM

Para: notificacionesclaro@claro.com.co <notificacionesclaro@claro.com.co>; juridica@moviired.co <juridica@moviired.co>; servicio@moviired.co <servicio@moviired.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

ENVIO CLARO Y MOVIRED.pdf;

Buenas tardes:

La presente tiene como objetivo allegara ustedes demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL de los señores GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ y WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ esto de acuerdo a la ley 2213 de 2022.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente;

JOSE YESID RAMOS JIMENEZ

Abogado

Dirección: Carrera 8 No 16-51 Oficina 501 Bogota.

Celulares: 310 2077135 - 311 4478312.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29
Recibo No. AA24847595
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
Sigla: COMCEL S A
Nit: 800.153.993-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00487585
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1992
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesclaro@claro.com.co
Teléfono comercial 1: 6017429797
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68A # 24B - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesclaro@claro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017429797
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 588, Notaría 15 de Santa Fe de Bogotá del 14 de febrero de 1.992, inscrita el 18 de febrero de 1.992 bajo el número 356.007 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TELEFONIA CELULAR S.A. CE LULAR S.A. SIGLA CELULAR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3799 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 969083 del libro IX, aclarada por la escritura pública No. 143 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 20 de enero de 2005, inscrita el 27 de enero de 2005 bajo el número 974105 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con las sociedades OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S. A. OCCEL S. A. y EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. absorbiéndolas.

Que por Escritura Pública No. 1061 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472324 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TELMEX COLOMBIA S A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 4276 del 1 de noviembre de 2023 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2023 , con el No. 03040186 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: COMUNICACION CELULAR S.A - COMCEL S.A. (absorbente), absorbe a la sociedad: INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. ESP. - INFRACEL S.A. ESP. (absorbida).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 00736 del 08 de septiembre de 2023, el Juzgado 07 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 25 de Septiembre de 2023 con el No. 00209732 del libro VIII, ordenó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 0800140530072023-00117-00 de KPEC S.A.S. NIT. 900.130.891-8, contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800.153.993-7.

Mediante Oficio No. 029 del 09 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Cartago (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Febrero de 2024 con el No. 00214751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-147-31-03-002-2024-00008-00 de Freiman Andrés Yusty Jaramillo C.C. 1.114.209.216, Yessica Joana Feijoo López C.C. 1.114.121.759 y Olga Cecilia Jaramillo Correa C.C. 13.013.752, contra SEGUROS SURAMERICANA DE SEGUROS "SURA" NIT. 890.903.407-9, CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P. NIT. 800.249.860-1 y COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A NIT. 800.153.993-7.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2082.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social el ejercicio de las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es la prestación y comercialización de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias, así como prestar toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, con varias tecnologías existentes o que puedan llegar a existir en el futuro. Adicionalmente el objeto social de la compañía comprenderá comprar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vender arrendar y comercializar toda clase de bienes; importar y exportar toda clase de bienes y servicios, así como también prestar a terceros servicios de administración, de consultoría, de asesoría, de intermediación y de asistencia técnica; del mismo modo, la sociedad podrá prestar servicios y desarrollar actividades de cualquier tipo de corresponsalía, tales como bursátil, la bancaria y la cambiaria; y en general las demás autorizadas por la ley. Así mismo, la sociedad podrá: (I) Llevar a cabo el desarrollo de actividades y la prestación y comercialización de redes y servicios de comunicaciones dentro o fuera de Colombia. Así como prestar y comercializar toda clase de servicios relacionados con la tecnologías de la información y las comunicaciones; incluyendo la prestación y comercialización de cualquier clase de redes y servicios de comunicaciones en las diferentes modalidades de gestión que permita la legislación colombiana en cualquier orden territorial; (II) Construir, diseñar, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar; modificar o revender redes y servicios de comunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, nacionales o internacionales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicio, que le sean conexas o complementarias; (III) Diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios y/o productos, o que te sean conexas o complementarias; (IV) Desarrollar actividades de construcción, administración, comercialización y explotación e bienes muebles e inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a edificios, centros comerciales, parqueaderos, locales comerciales, establecimientos de comercio, locales para oficinas, apartamentos para vivienda y edificaciones para hotelería; turismo y actividades comerciales, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias; (V) Prestar servicios de banca móvil, billetera virtual y pagos electrónicos; (VI) Prestar servicios de apoyo a las operaciones de servicios postales de pago de operadores postales de pago habilitados y registrados ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Comprar; vender y alquilar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; B) Comprar; vender; importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar; toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; C) Celebrar contratos de venta, compra, permuta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; D) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago; E) Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés, F) Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto social principal; G) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, subastas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes suscribir los contratos resultantes de las mismas; H) Solicitar ser admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, en desarrollo del objeto la sociedad podrá: (I) Concesión, operación distribución, asesoría y asistencia técnica del servicio de televisión abierta o cerrada por suscripción, radiodifundida, cableada y satelital, y de señales incidentales codificadas que intervienen dentro del espectro electromagnético y servicios de telecomunicaciones, concurrentes con el servicio de televisión por cable; igualmente el servicio de telefonía básica pública conmutada para la transmisión de cualquier tipo de red con acceso generalizado al público a nivel nacional, departamental y municipal ya sea directamente o en asocio con terceros o mediante contratos de riesgo compartido o en consorcio o uniones temporales y con tal propósito podrá emprende todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (II) Vender toda clase de bienes muebles, de contado o a plazos actuar como intermediario en la venta de bienes y servicios, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sea conexas o complementarias. (III) Prestar servicios de soporte administrativo, financiero tecnológico y de administración de recurso humano, y con tal propósito poder emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (IV) Ensamblar, diseñar, instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar, vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad electrónica, informática y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas complementarias. (V) Prestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipo y redes, y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (VI) Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida, pero sin limitarse a la de imágenes, textos y sonidos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a bases de datos, financieras y telebanca, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o que le sean conexas o complementarias. (vii) Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de comunicaciones, previas las autorizaciones de la Ley, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios, o, que le sean conexas o complementarias. (VIII) Proyectar, instalar y equipar una red de telecomunicaciones de cubrimiento nacional mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras con todos sus componentes, con sujeción a las licencias y permisos obtenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o de las autoridades pertinentes cuando a ello hubiere lugar. (IX) Utilizar el espectro electromagnético, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos, todo con arreglo a las normas vigentes sobre esta materia, así como prestar el servicio de provisión de segmento espacial a terceros. (X) La edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural, así como la distribución, venta, importación y/o comercialización de los mismos. (XI) Elaboración diseño de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables seriados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XII) Diagramación, encuadernación y publicación de todo tipo de publicaciones escrita de carácter cultural y científico, tales como libros, revistas, folletos o coleccionables arrollados o publicaciones en base de papel o publicados en medios electromagnéticos de carácter científico o cultural. (XIII) Importación, venta y distribución de todo tipo de publicación escrita de carácter cultural y científica,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como libros, revistas, folletos coleccionables seriados. (XIV) Solicitar tramitar, desistir y renunciar ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación o ante las demás entidades correspondientes, las respectivas licencias, trámites y autorizaciones para la ejecución de su objeto social. (XV) Llevar a cabo todas las actividades vinculadas con la publicación, venta y/o distribución de los productos que elabore. (XVI) Prestar servicio de asesoría en las materias afines con su objeto social y en materia financiera, administrativa, legal operativa. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A) Ensamblar, diseñar instalar poner en funcionamiento y distribuir comprar vender y comercializar toda clase de equipos, productos, elementos y sistemas relacionados con las telecomunicaciones electricidad, electrónica, informática y afines; B) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; C) Adquirir a cualquier título toda)clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos. D) Obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas,)nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines a objeto principal; E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar endosar recibir cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; F) Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos público y privados o contrataciones directas; G) Celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera; H) Importar exporta realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representa agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto socia principal; I) Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; J) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza; incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; K) Registrar marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en Colombia y/o en otros países, usarlas bajo licencias d terceros; L) Transigir, conciliar, desistir y apelar las decisiones de los árbitros, de amigables componedores, o cualquier decisión judicial o administrativa; M) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés social, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa con el objeto principal antes enunciado; N) comprar y vender acciones o derechos sociales, así como bienes muebles e inmuebles siempre que se haga con el único propósito de preservar y proteger el patrimonio social; O) Celebrar operaciones de mutuo con sociedades vinculadas, esto es, controladas por la sociedad o por las mismas sociedades que controlan ésta última, sin perjuicio de las autorizaciones que de requieran según estos estatutos, y sin que ello implique intermediación financiera. a sociedad podrá constituirse garante de obligaciones diferentes de las suyas propias, previo el cumplimiento de las autorizaciones y requisitos de estos estatutos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado, salvo que la Ley disponga lo contrario. Parágrafo: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB S.A. E.S.P. mantendrá como mínimo dos (2) acciones en COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A, mientras mantenga la obligación para COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de contar con un operador de telefonía fija dentro de sus accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.515.029.845.244,00
No. de acciones : 1.515.029.845.244,00
Valor nominal : \$1,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29
Recibo No. AA24847595
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la compañía, su representación legal y la gestación de sus negocios estarán a cargo del presidente quien tendrá cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del presidente para que sus suplentes, como representantes legales puedan actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del presidente. El presidente y sus cuatro (4) suplentes serán designados por la junta directiva. Las funciones del presidente y de los vicepresidentes serán establecidas por la junta directiva, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos. *** Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A más de las facultades y deberes que ocasionalmente le asignen la asamblea o la Junta Directiva, el presidente tendrá las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones: 1: Cumplir las decisiones de la asamblea y de la Junta Directiva. 2: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, hiera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requerirá autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la representación judicial de la sociedad en procesos ejecutivos de cualquier clase, y exclusivamente para participar en las audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos, podrá ser ejercida por el director de operaciones o por el gerente de cobranzas de la compañía. Así mismo, la representación judicial de la compañía, exclusivamente para efectos de dar respuesta a las acciones de tutela que sean instauradas en su contra y a las peticiones, quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios de los servicios de telecomunicaciones que preste la sociedad, podrá ser ejercida por el gerente de protección comercial o por el gerente de reclamaciones del cliente o por el gerente de cobranzas. Para todos los efectos relacionados con cualquier trámite y diligencia que sea necesario adelantar en audiencias de conciliación prejudiciales o extraprocesales y en cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo iniciado por o contra la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a interrogatorios de parte, audiencias de conciliación, declaraciones, testimonios, pruebas, contestaciones, alegatos y cualquier otra actuación procesal, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el vicepresidente jurídico, el gerente jurídico, o por cualquiera de los abogados de la vicepresidencia jurídica de la compañía, según certificación que para el efecto expida la dirección de gestión humana de la compañía, o por el gerente de protección comercial; o por el director de planeación y diseño o por el director de operación y mantenimiento para asuntos de carácter técnico. 3: Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea y de la Junta Directiva. 4: Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, pero para negocios de cuantía superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales vigentes, el presidente requerirá autorización previa y expresa de la Junta Directiva. 5: Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6: Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden, con la autorización previa de la Junta Directiva cuando esta se requiera. 7: Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva de la compañía sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8: Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 9: Ordenar y aprobar y estudios comerciales de factibilidad. 10: Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la compañía que no requieran aprobación de la Junta Directiva. 11: Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 12: Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 13: Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a la consideración de la junta lo mismo que los estados financieros. 14: Presentar a la consideración de la Junta Directiva informe sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera. 15: Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por cometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 16: Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 17: Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 18: Fijar el número de empleos dependientes de la presidencia que demande el buen servicio de la compañía, con base en la planta de personal aprobada por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 19: Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 20: Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública. 21. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre este particular. 22. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora de valores si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable. 23. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello. 24. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía e incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el desarrollo de las actividades de control interno.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 450 del 15 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 03056671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

Por Acta del 26 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2009 con el No. 01322263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Presidente	Alejandro Del Jimenez	Cantu P.P. No. G18666954

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975395 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Rafael Couttolenc Urrea P.P. No. G22563297
Suplente Del
Presidente

Por Acta No. 221 del 10 de noviembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009 con el No. 01339850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Fernando Apango	Gonzalez C.E. No. 306817

Por Acta No. 352 del 16 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alvaro Jose Tovar Reyes	C.C. No. 94317564

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Alejandro Aparicio	Joya C.C. No. 1010189106
--	-----------------------	--------------------------

Por Acta No. 367 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2018 con el No. 02362358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia	Fernando Perdomo Cordoba	Andres C.C. No. 1144033575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica)

Por Acta No. 375 del 30 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2019 con el No. 02474392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Javier Mauricio Manrique Casas	C.C. No. 11257516
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Marquez Acosta	C.C. No. 20422828
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Lina Marcela Miranda Jaramillo	C.C. No. 1088244076
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Mayle Milena Muñoz Sinning	C.C. No. 55234052
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ana Cristina Mendez Gutierrez	C.C. No. 34568871

Por Acta No. 392 del 2 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560989 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Natalia Correa Medina	C.C. No. 43166772

Por Acta No. 401 del 8 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Johana Villanueva Rodriguez	C.C. No. 52824581

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Andres Lisimaco Velez Hernandez	C.C. No. 1110486889
--	------------------------------------	---------------------

Por Acta No. 406 del 12 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 02724481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Felipe Alejandro Garcia Avila	C.C. No. 1030551017

Por Acta No. 409 del 25 de octubre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 02758116 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Lina Marcela Ardila Ortiz	C.C. No. 1022378898

Por Acta No. 420 del 11 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02840044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Ingrid Juliet Torres Ospina	C.C. No. 52818441

Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica)	Adriana Lucia Galeano Galeano	C.C. No. 1110468886
--	-------------------------------------	---------------------

Por Acta No. 426 del 12 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022 con el No. 02881667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Juridica).	Juan Pablo Osorio Marin	C.C. No. 1053824988

Por Acta No. 432 del 17 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 02939024 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Dora Sofia Morales Soto	C.C. No. 53107057

Por Acta No. 357 del 13 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2017 con el No. 02272863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Juan Pablo Vinueza Jurado	C.C. No. 80100616

Por Acta No. 434 del 9 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 02944067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2011 con el No. 01485083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Reclamaciones Del Cliente	Sonia Viviana Jimenez Valencia	C.C. No. 52252627

Por Acta No. 326 del 27 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01933848

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Abogado De La Vicepresidencia Jurídica)	Evelio Hernan Arevalo Duque	C.C. No. 16536601

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. G16179650
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Segundo Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266
Sexto Renglon	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 66 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2016 con el No. 02094121 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Salvador Francisco Cortez Gomez	P.P. No. G11765902
Segundo Renglon	Oscar Von Von Hauske Solis	P.P. No. G16179650
Cuarto Renglon	Andres Hidalgo Salazar	C.C. No. 79783138
Quinto Renglon	Gustavo Alberto Tamayo Arango	C.C. No. 79152549

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Archila Cabal	C.C. No. 80409270
Tercer Renglon	Fernando Gonzalez Apango	C.E. No. 306817
Quinto Renglon	Carlos Alberto Carvajal Moreno	C.C. No. 80756266

Por Acta No. 67 del 2 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016 con el No. 02113298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Carlos Hernan Zenteno De Los Santos	C.E. No. 590584

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 77 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 02853739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rafael Couttolenc Urrea	P.P. No. G22563297

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Dario Cadena Lleras	C.C. No. 79939464

Por Acta No. 79 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02954908 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Santiago Pardo Fajardo	C.C. No. 80425417
Sexto Renglon	Rodrigo De Gusmao Ribeiro	C.E. No. 302784

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000036 del 21 de marzo de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2002 con el No. 00822241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. 5843-22 del 17 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 02853433 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Jaimes Delgado	C.C. No. 52085564 T.P. No. 62183-T

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 03018711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Camilo Ernesto Martinez Rivas	C.C. No. 1032384477 T.P. No. 167009 - T
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Vicente Alonso Castillo Barrera	C.C. No. 1096483903 T.P. No. 257371 - T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3476 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2020, inscrita el 30 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044237 del libro V, compareció Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No. 306.817 en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias identificado con cédula ciudadanía No. 79.495.740 de Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera identificado con cédula ciudadanía No. 79.576.371 de Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN; (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas.

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2022, de representante legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2022, con el No. 00048443 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Mauricio Acevedo Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79495740 expedida en Bogotá D.C., Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con cedula de ciudadanía No. 79576371 expedida en Bogotá D.C., Para que como apoderado especial, individual o colectivamente: (i) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (ii) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones, retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a estas, que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se deban presentar ante las autoridades territoriales; (iii) suscriba y tramite derechos de petición, repuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelantes autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (iv) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto de todas las declaraciones consignadas en los numerales anterior, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (v) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello la presentación de información exógena en medios magnéticos. (vi) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de trámites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial se otorga en Bogotá D.C. el veinticuatro (24) del mes de octubre 2022 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, inclusive.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Agosto de 2023, con el No. 00050599 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a los señores: 1. Luis Miguel Porto Velasquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.533.055, de Barranquilla, quien ostenta el cargo de Director Región 1 de la Compañía; 2. Diego Alejandro Marin Monsalve, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.277.182, de Medellín, quien ostenta el cargo de Director Región 2 de la Compañía; 3. Carlos Mario Gonzalez Mejia, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.411.150 de Cali, quien ostenta el cargo de Director Región 3 de la Compañía; 4. Jose Luis Vasco Garcia, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.861.675, de Bogotá, quien ostenta el cargo de Director Región 4 de la Compañía; 5. German Alfonso Velasquez Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.085, de Bucaramanga, quien ostenta el cargo de Director Región 5 de la Compañía; para que individualmente, por término indefinido y mientras ostenten el respectivo cargo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Región, ejerzan en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. la facultad de celebrar contratos de alquiler, arrendamiento, comodato para la instalación de estaciones base y/o equipos pasivos de red en terrazas o azoteas, con personas naturales o jurídicas, de cualquier naturaleza pública o privada, cuyo valor o forma de pago sea: (i) contraprestación de instalación de cortesías para la prestación -sin costo- del servicio(s) o (ii) Comodatos sin costo para la compañía. La suscripción de los mencionados contratos que tengan otra forma de contraprestación, no son objeto del presente poder conferido. Dentro de la facultad otorgadas en el presente poder, no se entiende incluida la suscripción de actos relacionados con la ejecución, adición, modificación, terminación. y liquidación de los citados contratos. Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los Representante Legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. también podrá(n) suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos. Este poder especial estará vigente desde el primero (1) de agosto de 2023.

Por Escritura Pública No. 5320 del 02 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2023, con el No. 00051096 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, para que de forma individual o conjunta la Abogada Lastenia Isabel Mosquera Ruiz, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.224.911 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 344.809 del Consejo Superior de la Judicatura para que como Apoderada Especial, firme, presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago a que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en procesos cuya cuantía no supere las quince mil unidades de valor tributario (15.000 UVT). En ejercicio del poder conferido, la Apoderada Especial de, la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente señaladas.

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2023, con el No. 00051171 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Mauricio Acevedo Arias, identificado con cedula de ciudadanía número 79.495.740 expedida en Bogotá D.C., y/o Carlos Alberto Torres Rivera, identificado con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía número 79.576.371 expedida en Bogotá D.C., para que como apoderado especial, individual o colectivamente (I) firme y presente en adelante las declaraciones de impuesto sobre la renta, impuesto al patrimonio, impuesto sobre las ventas, retenciones en la fuente de impuestos nacionales, y demás declaraciones tributarias a que haya lugar ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; (II) firme y presente las declaraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales, como es el caso de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, autorretenciones y/o retenciones en la fuente de industria y comercio, impuestos prediales, impuestos de vehículos automotores, alumbrado público, sin limitarse a éstas, que se deban presentar ante las autoridades territoriales, (III) suscriba y tramite derechos de petición, respuestas a requerimientos, mandamientos de pago, pliegos de cargos, emplazamientos proferidos por autoridades tributarias de todo orden, atienda visitas de inspección, verificación, fiscalizaciones y auditorias contables y/o tributarias que adelante autoridades tributarias de todo orden a nombre de la Sociedad; (IV) El apoderado especial podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias, respecto a todas las declaraciones consignadas en los numerales anteriores, sea que hubiesen sido firmadas por el o por un tercero; (V) de igual manera queda facultado para firmar y presentar todo tipo de formatos para el cumplimiento de obligaciones formales como por ejemplo, pero sin limitarse a ello, la presentación de Información exógena en medios magnéticos; (VI) El apoderado especial podrá firmar todo tipo de tramites en Establecimientos de Comercio, Matricula Mercantil y RUP que comprendan la renovación, actualización, cancelación y/o cualquier otra solicitud a cargo de la Cámara de Comercio a nivel nacional. En ejercicio del poder conferido, el apoderado especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fuesen necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial estará vigente hasta que sea revocado por el otorgante.

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2023, con el No. 00051443 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a la señora Maria Luisa Escolar Sundheim, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.781.111 de Barranquilla, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Unidad Mercado Corporativo, por término indefinido y en tanto ocupe el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionado cargo, para que ejerza en nombre de COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A. la facultad de presentar ofertas o propuestas y celebrar contratos con clientes corporativos y pymes o entidades de cualquier naturaleza pública o privada para el suministro a la venta de servicios que se encuentren dentro del objeto de la compañía, hasta por un monto anual en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000), calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato. La suscripción de los mencionados contratos con clientes que superen el monto en pesos colombianos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000) anuales, no son objeto de este poder. Segundo: Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos, dentro de los límites aquí indicados. Tercero: Que no obstante el otorgamiento del presente poder, cualquiera de los representantes legales de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A. También podrán suscribir los mencionados contratos y las modificaciones a los mismos.

Por Documento Privado del 01 de noviembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2023 con el No. 00051459 del libro V, la persona jurídica otorga en materia tributaria Poder Especial, amplio y suficiente, a la abogada Evelyn Mayerly Moncada Cortez, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.091.133.473 de La Esperanza (Antioquia) y Tarjeta Profesional de Abogado No. 320.998 del Consejo Superior de la Judicatura para que como Apoderado Especial, firme y presente Recursos de Reconsideración, Recursos de Reposición, Escritos de Excepciones a Mandamientos de Pago y Revocatorias Directas que haya lugar ante las Autoridades Tributarias del país y/o Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en todo tipo de procesos de orden Tributario hasta una cuantía de 7.500 UVT. En ejercicio del poder conferido, el Apoderado Especial de la Sociedad podrá suscribir y presentar las aclaraciones, modificaciones y correcciones que fueren necesarias sobre todas y cada una de las actuaciones anteriormente reseñadas. Este poder especial tiene vigencia desde el primero (01) del mes de noviembre de 2023 y su duración es de carácter indefinido, hasta tanto no sea revocado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.763	14-V- 1992	4 STAFE BTA	19- V -1.992 NO.365425
2.746	29-VII-1992	13 STAFE BTA	30-VII-1.992 NO.373190
009	4- I-1994	22 STAFE BTA	6- I-1.994 NO.433.167
51	17- II-1994	55 STAFE BTA	25- II-1.994 NO.438.849
1.220	5- V- 1994	40 STAFE BTA	13-V- 1.994 NO.447.557
3.335	17 -X -1995	25 STAFE BTA	19- X -1.995 NO.512.990
20	11-III-1996	MIAMI-E.FLORIDA	18-III-1.996 NO.531.189
		ESTADOS UNIDOS.	
0.629	26-II--1997	25 STAFE BTA	05-III-1.997 NO.576.480

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001231 del 2 de abril de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00628684 del 2 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004515 del 24 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00658182 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001425 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00728157 del 11 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000151 del 24 de enero de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00762167 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000191 del 30 de enero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00813057 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000360 del 20 de febrero de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00815979 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000445 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00817064 del 1 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000755 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00822360 del 12 de abril de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001196 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00829084 del 29 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001774 del 26 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00838467 del 2 de agosto de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 30 de noviembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00858711 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 7 de abril de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00928817 del 12 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003799 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00969083 del 27 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000143 del 20 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974105 del 27 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003599 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01025017 del 7 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001647 del 28 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01065192 del 6 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000778 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01121935 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003418 del 12 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177201 del 13 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001035 del 24 de abril de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01209504 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003341 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01264952 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1217 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01306912 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2013 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01328250 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de	01375776 del 15 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
E. P. No. 0714 del 12 de abril de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01380838 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2387 del 16 de octubre de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01678301 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1019 del 9 de junio de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02113287 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 872 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02231536 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1061 del 28 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02472324 del 31 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1753 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02498813 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 111 del 29 de enero de 2020 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02547358 del 30 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4276 del 1 de noviembre de 2023 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	03040186 del 29 de noviembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1420 del 18 de abril de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	03093171 del 26 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 3 de marzo de 2006 bajo el número 01042114 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S A ESP QUE SE PODRA ABREVIAR EN INFRACEL S A ESP

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 31 de enero de 2011 bajo el número 01448875 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TELMEX COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041846 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMOV COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 13 de febrero de 2006 de Representación Legal, inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el número 01041848 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones inalámbricas tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular, valor agrado, telemáticos, portados y demás, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios o que le sean conexas o complementarias

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2005-12-14

Por Documento Privado del 27 de enero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 9 de febrero de 2010 bajo el número 01360388 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones inalámbricas tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular, valor agrado, telemáticos, portados y demás, y con tal propósito podrá emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios o que le sean conexas o complementarias
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-05-26

Por Documento Privado de representación legal del 01 de abril de 2003, inscrito el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 877585, la sociedad de la referencia COMCEL S.A. (matriz) actualiza la información relativa a los presupuestos que dan lugar al grupo empresarial según acuerdo de administración suscrito por la matriz COMCEL S.A. Y CELCARIBE S.A. EMPRESA REGIONAL DE COMUNICACIONES CELULARES DE LA COSTA ATLANTICA S. A. CELCARIBE S.A. (subordinada), modificando el registro inscrito bajo el No. 870427 del libro IX.

Se aclara la situación de control inscrita bajo el No. 01448875 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad TELMEX COLOMBIA S.A. Subordinada.

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 2 de marzo de 2006 bajo el No. 01041848 del libro IX, modificado por Documento Privado del 27 de enero de 2010 del Representante Legal, inscrita el 9 de febrero de 2010 bajo el No. 01360388 del libro IX, modificado por Documento Privado del 31 de mayo de 2016 del representante legal, inscrito el 8 de mayo de 2016 bajo el No. 02110915 del libro IX, modificado por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 del representante legal, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el No. 02346054 del libro IX, modificado por Documento Privado del 7 de diciembre de 2023 del Representante Legal, inscrito el 14 de Diciembre de 2023 bajo el No. 03045028 del Libro IX, en el sentido de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indicar que la sociedad extranjera AMÉRICA MÓVIL S.A.B. DE C.V.(matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades AMOV COLOMBIA S.A., COMUNICACIÓN CELULAR S.A., IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA S.A.S., OPERADORA DE PAGOS MOVILES DE COLOMBIA S.A.S, HITSS COLOMBIA S.A.S. y HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. casa principal de HITSS SOLUTIONS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.320-4642 del 27 de diciembre de 1.993 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.314 del libro IX, mediante la cual autoriza realizar una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la sociedad, por una cantidad hasta de \$28.296'482.386,00 mcte.

Que por Acta No.17 de la Junta Directiva del 3 de diciembre de 1.993, inscrita el 29 de diciembre de 1.993 bajo el No. 432.315 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad: "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION S.A.", para la emisión autorizada según resolución No. 320-4642 del 27 de diciembre de 1.993, de la Superintendencia de Sociedades.

Que por resolución No.320-783 del 19 de abril de 1.994 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de abril de 1.994 bajo el No. 444.770 del libro IX, por la cual se autoriza una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Que por Acta No. 23 de la Junta Directiva del 23 de febrero de 1.994, inscrita el 15 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463066 del libro IX, de cómo representante legal de los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad "CORPORACION FINANCIERA UNION S.A." CORFIUNION S.A. Para la emisión autorizada según resolución No. 320-783 del 19 de abril de 1.994.

Que por resolución No. 320-812 del 30 de mayo de 1.995 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494.830 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones boceas por cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No.39 de la reunión de Junta Directiva del 29 de marzo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995 bajo el No. 494.829 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos: LA CORPORACION FINANCIERA UNION S.A. CORFIUNION.

Que por Documento Privado del 31 de octubre de 2002 y resolución de la Superintendencia de Valores No. 0812 del 22 de octubre de 2002, inscrita el 30 de diciembre de 2002 bajo el No. 859962 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$450.000.000.000.

Que por Documento Privado del 03 de febrero de 2006 inscrita el 21 de marzo de 2006 bajo el No. 1045029 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos a : HELM TRUST S.A. EMISION \$500.000.000.000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6120

Actividad secundaria Código CIIU: 6110

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6190, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMCEL S A CAV CHICO
Matrícula No.: 00672319
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 N 94-38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV VENECIA
Matrícula No.: 00931343
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 No 39I-37 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV AV SUBA
Matrícula No.: 01335181
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Suba No 128-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV CEDRITOS
Matrícula No.: 01463294
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 No 18-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV ALAMOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01545178
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 71 B No. 100-11 Local 201A Diver
Plaza 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV KENNEDY
Matrícula No.: 01657921
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 80 No. 44 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV RESTREPO
Matrícula No.: 01674219
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 No. 10-09 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV SOACHA
Matrícula No.: 01679383
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Cc Mercurio L 155-154
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S.A CAV CHAPINERO
Matrícula No.: 01679384
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 59-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL S A CAV GRAN ESTACION
Matrícula No.: 01760527

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 No. 62-47 Lc 1-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01849536
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 No. 148-07 Lc 147-7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV UNICENTRO COMCEL SA
Matrícula No.: 01856342
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cc Unicentro L 2-202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX PORTAL 80
Matrícula No.: 01943358
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 100 A No. 80A-20 Lc 3002
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA C.C. SANTAFE
Matrícula No.: 02122907
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 183 No. 45-03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
Matrícula No.: 02216619
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 No. 82 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL S A CAV FLORESTA
Matrícula No.:	02329546
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 A No. 95 63 Cc 68 Av Street Mall
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMCEL SA CAV CHIA
Matrícula No.:	02394920
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 No. 11 36 Cc La Libertad
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC FONTIBON
Matrícula No.:	02515924
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 100 No. 19 57 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV SAC TOBERIN
Matrícula No.:	02525224
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 No. 166 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CAV CALIMA
Matrícula No.:	02797361
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 Con Av 19 Lc B1 Al B19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 02819027
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 38 A Sur No. 34 D - 50 Lc 1 - 200
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV LA FELICIDAD
Matrícula No.: 02938880
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 A No. 72 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA CLARO GRAN PLAZA BOSA-CENTRO DE VENTAS
Matrícula No.: 03048449
Fecha de matrícula: 8 de enero de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 Sur No. 78 H - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV FONTANAR
Matrícula No.: 03100453
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vía Chia Km 2.5 Cajica - Fontanar Lc 308 / 10 - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CAV SOACHA TERRERO FIJA
Matrícula No.: 03100465
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 No. 38 - 53 Cc Ventura Terreros Lc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

113
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Nombre: CAV TITAN BOGOTA MOVIL
Matrícula No.: 03100437
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 80 - 94 - Cc Titan Plaza
Lc 362 - 363
Municipio: Bogotá D.C.
Nombre: CAV PLAZA CLARO
Matrícula No.: 03100446
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 A No. 24 B - 10 To 1 Lc 1 Cc Plaza
Claro
Municipio: Bogotá D.C.
Nombre: CAV GRAN PLAZA ENSUEÑO PERDOMO
Matrícula No.: 03100461
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 123 - 124
Municipio: Bogotá D.C.
Nombre: CAV FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03235831
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Las Palmas # 8 - 44
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre: TIENDA BOGOTÁ PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03318479
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 57 D Sur No. 78 H - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV TIENDA ANDINO
Matrícula No.: 03372718
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No 82 - 71 Cc Andino Lc 276
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA BOGOTA COLINA
Matrícula No.: 03436413
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 58 D No 146 - 51 Par La Colonia Cc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03455505
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 D # 6-94 Sur Cc Plaza De Las Americas Lc 1639
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMCEL CAV ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 03464157
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 10 - 08 P 1 Lc 103 - 108 Cc La Casona
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: CAV BOGOTÁ CRA 7
Matrícula No.: 03572367
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29

Recibo No. AA24847595

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 7 22 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLARO TECH
Matrícula No.: 03690133
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 A 24 B 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.853.248.622.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:45:29
Recibo No. AA24847595
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24847595A8F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22
Recibo No. AA24847496
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOVIRED S.A.S
Sigla: MOVIRED
Nit: 900.392.611-6 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02040704
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 70 91 Of 416
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@moviired.co
Teléfono comercial 1: 3204950593
Teléfono comercial 2: 3114064944
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 70 91 Of 416
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@moviired.co
Teléfono para notificación 1: 3204950593
Teléfono para notificación 2: 3114064944
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2010, con el No. 01425930 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANZA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 19 de julio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017, con el No. 02244351 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANZA S A S a MOVIRED S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal el siguiente: A) Desarrollo de Software y su licenciamiento. B) Actuar como operador logístico o comercializador de tarjetas prepago, pines virtuales de tiempo al aire en telecomunicaciones o cualquier otro sector. C) Prestar actividades de intermediación y realización de inversiones de todo tipo. D) Importar y exportar bienes y servicios que ayuden o estimulen el derecho de uso de minutos de comunicación a través de internet o por otros medios. E) Celebrar contratos de transporte de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes y mercancías relacionadas con el objeto social. F) Obtener licencias y prestar servicios de valor agregado, telemática y telecomunicaciones. G) Prestar servicios postales, en los términos de la Ley 1369 de 2.009, sus decretos reglamentarios y demás normas que la reformen adicionen, o supriman. H) En desarrollo de esta actividad, la sociedad podrá por si o con otros crear y desarrollar redes postales, sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad. I) Los servicios postales de pago, para la prestación de giros nacionales e internacionales será una actividad prioritaria de la compañía; para esto podrá obtener habilitaciones y celebrar contratos de conexión o cualquier otro con empresas públicas o privadas afines al servicio. J) El pago a los clientes de nuestros clientes, entre otros: de nómina, de obligaciones incorporadas o no en títulos valores, de obligaciones hipotecarias, de proveedores, etc., será un servicio al cual se dedica la sociedad. K) Prestar los servicios de recaudo, entre otros: de facturación de servicios públicos u otros, de cartera prejudicial, de facturación de ventas multinivel, etc. L) Prestar los servicios de corresponsal no bancario, en los términos del estatuto financiero. M) Participar en licitaciones públicas o privadas, invitaciones a cotizar y en general cualquier tipo de invitación ante personas naturales o jurídicas de derecho público o derecho privado a fin de desarrollar su objeto social dentro de las normas del derecho contractual público o privado directamente o bajo cualquier modalidad asociativa. N) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles para cumplir su objeto social. O) Intervenir ante terceros o los mismos socios como acreedora, como deudora o como garante o avalista. Esta facultad incluye, sin limitarse la suscripción de fianzas o contratos de garantías reales o mobiliarias en favor de terceros. P) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, acuerdos o contratos para el logro del objeto social, así como para la existencia y posicionamiento de la sociedad. Q) Sin perjuicio de todo lo anterior y de conformidad con la posibilidad prevista en el Artículo 50 de la Ley 1258 de 2008 la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$18.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.234.860.000,00
No. de acciones : 10.234.860,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.234.860.000,00
No. de acciones : 10.234.860,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración, representación legal de la sociedad: La sociedad tendrá un presidente quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento desarrollo del objeto social pudiendo celebrar o ejecutar todos los actos y contratos para ello o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, comprendidos en el objeto social. Adicionalmente, la sociedad contará con dos suplentes del presidente, quienes tendrán todas las funciones del Representante Legal, en ausencia temporal, accidental, transitoria o definitiva del presidente. El Representante Legal y sus suplentes, pueden ser personas naturales o jurídicas, Representante Legal para efectos contenciosos: La sociedad tendrá un Representante Legal y su suplente para efectos contenciosos de carácter judicial, administrativo, policivo, arbitral, o cualquiera otro en que se pretendan. Prestaciones u obligaciones a cargo de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas o de la junta directiva. 3) Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias. 6) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la asamblea o de la junta directiva. 11) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social, excepto por aquellos actos o contratos que se encuentren fuera del curso normal de los negocios, siempre que los mismos superen el monto de doscientos cincuenta mil dólares (USD\$250.000) (o su equivalente en cualquier otra moneda) en su conjunto en un período de doce (12) meses.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 09 del 12 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2013 con el No. 01766839 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Hernando Ramon Rubio Dacosta	C.C. No. 79782789

Por Acta No. 25 del 27 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 02387212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Carlos Andres Gomez C.C. No. 75085826
Legal Para Echeverry
Efectos
Contenciosos

Por Acta No. 33 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 con el No. 02707774 del Libro IX, se removió del cargo a Carlos Andrés Gómez Echeverry y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 33 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 02707773 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Julian Montejo Perry	C.C. No. 79435153

Por Acta No. 10 del 22 de julio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2016 con el No. 02137103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Julian Montejo Perry	C.C. No. 79435153

Por Acta No. 33 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 con el No. 02707774 del Libro IX, se removió del cargo a Julián Montejo Perry y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 20 del 2 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2017 con el No. 02267113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan David Castilla	C.C. No. 1020738766

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Bahamon
Para Efectos
Conteciosos

Por Acta No. 26 del 16 de octubre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018 con el No. 02392548 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Juan David Castilla Bahamon.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 33 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 02707772 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernando Ramon Rubio Dacosta	C.C. No. 79782789
Segundo Renglon	Julian Montejo Perry	C.C. No. 79435153
Tercer Renglon	Maryoiry Liliana Avila Rubio	C.C. No. 52206564

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 20 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 652-23 del 22 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 02947518 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Heidy Paola Rodríguez	Santa C.C. No. 1014285792 T.P. No. 278019-T

Por Documento Privado No. 0946 del 31 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 02929265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Olga Marcela Carrillo Garibello	C.C. No. 1010229671 T.P. No. 303027-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01468973 del 8 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01753306 del 31 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 09 del 12 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01764739 del 12 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 12 del 13 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01820802 del 27 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 15 del 30 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01833280 del 9 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 16 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843436 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 16 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01849746 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 17 del 21 de julio de 2014 de la Accionista Único	01854680 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 10 de noviembre de	01884933 del 13 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Asamblea de Accionistas de 2014 del Libro IX
Acta No. 19 del 16 de enero de 01913272 del 19 de febrero de
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 19 de julio de 02244351 del 21 de julio de
2017 de la Asamblea de Accionistas 2017 del Libro IX
Acta No. 27 del 1 de agosto de 02250463 del 11 de agosto de
2017 de la Asamblea de Accionistas 2017 del Libro IX
Acta No. 31 del 26 de diciembre de 02538268 del 30 de diciembre
2019 de la Asamblea de Accionistas de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 26 de julio de 2017 bajo el número 02245818 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOM SOLUCIONES MOVILES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 4923, 5310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.596.388.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 09:39:22

Recibo No. AA24847496

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248474964D5E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONSTANCIA DE INASISTENCIA DE UNA PARTE No. 83205
Solicitud Conciliación No. 118119 de 17 de septiembre de 2023.

LAS PARTES:

CITANTE: GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ Y WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, APOD: JOSE YESID RAMOS JIMENEZ.
CONVOCADOS: COMUNICACION CELULAR SA Y MOVIRED SAS.

Bogotá, D. C., diciembre 29 de 2023

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., Sede CAC, (Sala Virtual), de conformidad con el numeral primero del artículo 65, y el numeral 7 del artículo 29 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022, deja constancia que:

1.- El (a) (los) señor (a) (es), **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ**, identificado (a) con C.C. No. **52.380.515 de Bogotá**, **WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.761.062 de Bogotá**, **APOD: JOSE YESID RAMOS JIMENEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.967.342 de Bogotá**, **T.P. 263882 del C.S.J.**, en calidad de CONVOCANTE (S). Solicitó (aron) diligencia de Audiencia de conciliación al Centro de Conciliación y MASC, de la Personería de Bogotá – Sede CAC, para ser llevada de forma VIRTUAL, en materia CIVIL Y CONTRATOS, para llegar a un acuerdo conciliatorio y/o agotar requisito de procedibilidad con el (a) (Los, as) Sr (a) (s): **COMUNICACION CELULAR SA Y MOVIRED SAS**, en calidad de CONVOCADO (S), para resolver la siguiente: **PRETENSION: “PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR LE FRAUDE ELECTRÓNICO SUFRIDO EN LA PLATAFORMA DE SERVICIO MOVIRED POR MEDIO DE SIMCARD HACKEADA DE OPERADOR CLARO, POR MEDIO DE SUPUTACIÓN Y VIOLENTANDO TOSA LA SEGURIDAD DE AMBAS ENTIDADES.”**

2.- Se programó audiencia de Conciliación, para el día 7 de diciembre 2023 hora 05:30 p.m., para llevarla a cabo de manera virtual, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERIA DE BOGOTA, Sede Sala Virtual.**

3.- En la fecha y hora programada para llevar a cabo la diligencia de Audiencia de conciliación, se presentó a cumplir la citación a Audiencia, el (a) señor (a) **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ**, identificado (a) con C.C. No. **52.380.515 de Bogotá**, **WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.761.062 de Bogotá**, **APOD: JOSE YESID RAMOS JIMENEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.967.342 de Bogotá**, **T.P. 263882 del C.S.J.**, en calidad de CONVOCANTE (S) y el APOD JUD. **MOVIRED SAS, Dr. LUIS FERNANDO BAYONA CASTRO**, identificado (a) con C.C. No. **1.023.021.465 de Bogotá**, **T.P. 371464 del C.S.J.**, en calidad de CONVOCADO (S).

4.- Sin embargo, no fue posible adelantar la diligencia de Audiencia de Conciliación debido a que el (a) (Los, as) Sr (a) (s): **COMUNICACION CELULAR SA**, en calidad de CONVOCADO (S), no se hizo (cieron) presente (s) a cumplir la cita programada, pese haber sido citado (s) al correo electrónico: gloelogo@hotmail.com - carlosmoncada28@gmail.com - yesid.ramos08@hotmail.com notificacionesclaro@claro.com.co - juridica@moviired.co.

5.- Dentro del término legal para presentar excusa el (a) (Los, as) Sr (a) (es). **COMUNICACION CELULAR SA**, no presentó (aron) justificación alguna que diera cuenta de los motivos por los cuales no se presentó (arón) a cumplir la cita para asistir a la Audiencia Programada.

6.- La presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** se expide para los fines legales pertinentes de conformidad con el numeral primero del artículo 65, el numeral 7 del artículo 29, el artículo 59, 68 y 69 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

“VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.”

CONSTANCIA DE INASISTENCIA DE UNA PARTE No. 83205
Solicitud Conciliación No. 118119 de 17 de septiembre de 2023.

LAS PARTES:

CITANTE: **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ Y WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**, APOD: **JOSE YESID RAMOS JIMENEZ**.
CONVOCADOS: **COMUNICACION CELULAR SA Y MOVIRED SAS**.

Respecto al artículo 65 anteriormente referido, este señala expresamente, lo siguiente:

“ARTÍCULO 65. Constancias. El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse, y en que se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en los siguientes eventos. 1. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este caso, deberá indicarse la justificación de su inasistencia si la hubiere, la cual deberá allegarse a más tardar, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió realizarse la audiencia. (...)”

7.- Por su parte, el último inciso del artículo 26 de la Resolución No. 1166 de 29 de octubre de 2018, por medio de la cual se actualiza el Reglamento Interno del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C, establece: *“(...) En caso de inasistencia de una o dos partes el abogado conciliador expedirá la respectiva constancia en el término de diez (10) días hábiles.”* En atención a lo anteriormente expuesto, se entiende **agotado el requisito de procedibilidad** para iniciar el correspondiente proceso ante la jurisdicción respectiva, si así se desea.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá al archivo de las presentes diligencias, dejando las inscripciones en los libros radicadores y la base de datos.

LA CONCILIADORA



LUZ AMAPARO ARCILA
Inscrita en el Ministerio Justicia y del Derecho
Código. 3186-30373067
Abogada Conciliadora.

DIRECCION DE CONCILIACION Y MASC

**Autorizado Resolución 2449 de 24 de diciembre de 2003
Ministerio de Justicia y del Derecho Código 3186**

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA DE UNA PARTE
SOLICITUD DE CONCILIACION No. 3998623 del 1/3/2024.
PARTES: Citantes: **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ**, y **WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**,
Citados: **COMUNICACION CELULAR SA Y MOVIRED SAS****

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2024

El suscrito abogado, obrando en calidad de conciliador de la Dirección de Conciliación y MASC de la Personería de Bogotá, SEDE CAC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 No. 5 y 66 inciso segundo de la ley 2220 de 2022, dejo constancia que:

1. Los señores **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ**, C.C. 52.380.515, y **WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**, C.C. 79.761.062, correos electrónicos yesid.ramos08@hotmail.com; godesh2014@outlook.com, acompañados de su apoderado especial Dr. **JOSE YESID RAMOS JIMENEZ**, C.C. 79.967.342, y T.P. 263.882 del C.S.J., correo electrónico yesid.ramos08@hotmail.com, solicitó audiencia de conciliación a la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. de la Personería de Bogotá D.C., autorizada por Resolución No. 2449 del 24 de diciembre de 2003 del Ministerio del Interior y de Justicia, para resolver las siguientes.PRETENSIONES: PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL FRAUDE ELECTRÓNICO SUFRIDO EN LA PLATAFORMA DE SERVICIO MOVIRED POR MEDIO DE SIMCARD HACKEADA DE OPERADOR CLARO, POR MEDIO DE SUPLANTACIÓN. LA CUANTIA A CONCILIAR ASCENDIÓ APROXIMADAMENTE A \$9.000.000.
2. La Resolución 766 de 2020 que en su numeral 10 expedida por la Personería de Bogotá, D.C., dispuso el trámite de las solicitudes de conciliación de manera virtual. La ley 2220 de 2022 (Estatuto de conciliación), en el artículo 6 estableció las formas de llevar a cabo el proceso de conciliación y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.
3. En la fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación, esto es, el 16 de abril de 2024 a las 2:00 p.m., se hizo presente virtualmente en calidad de parte citante: **GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ**, C.C. 52.380.515, y **WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ**, C.C. 79.761.062, correos electrónicos godesh2014@outlook.com, acompañados de su apoderado especial Dr. **JOSE YESID RAMOS JIMENEZ**, C.C. 79.967.342, y T.P. 263.882 del C.S.J., correo electrónico yesid.ramos08@hotmail.com. No asistieron a la audiencia de conciliación virtual los representantes legales o quienes hagan sus veces de **COMUNICACION CELULAR SA Y MOVIRED SAS**, citados, habiéndoseles enviado la citación a los correos electrónicos obrantes en el expediente: notificacionesclaro@claro.com.co, juridica@moviired.co, con copia a correo 4- 72 de forma virtual. Se grabó la asistencia en aplicativo Microsoft Teams.
4. Dentro del término establecido en la ley el Dr. **LUIS FERNANDO BAYONA CASTRO**, C.C. 1.023.021.465 y T.P. 371.464 C.S.J., del correo electrónico: juridico@aserfinc.com, anexó un poder especial otorgado por un representante legal de **MOVIRED SAS**, pero no indicó alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor por la cual no hayan podido dar cumplimiento a la diligencia programada por el centro de conciliación. Por su parte, el abogado **JAVIER MAURICIO MANRIQUE CASAS**, del correo electrónico: javier.manrique@claro.com.co, no suministró datos de cédula y tarjeta profesional, ni anexó prueba de la calidad en que actuaba, documento que según indica la citación a la audiencia de conciliación debió allegarse un día antes de la diligencia. Anexó un documento en el que informó que no asistió por motivos laborales, en el cual obra la empresa COMCEL.

5. La presente constancia se expide para los fines legales pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley 2220 de 2022, dispone: El conciliador expedirá constancia al interesado en la que se indicará la fecha de presentación de la solicitud y la fecha en que se celebró la audiencia o debió celebrarse y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación, en cualquiera de los siguientes eventos: No. 1. Cuando las partes o una de ellas no comparezca a la audiencia. En este evento deberán indicarse la justificación de su inasistencia si las hubiere, la cual deberá allegarse a más tardar, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió realizarse la audiencia”. La presente constancia se elabora como requisito de procedibilidad tal como establece el artículo 70 No. 2 de la ley 2220 de 2022.
6. En consecuencia las partes quedan en la posibilidad de acudir a la justicia ordinaria para adelantar la reclamación del caso ante el juez competente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá al archivo de las presentes diligencias, dejando las inscripciones en los libros radicadores y la base de datos.



ROGER RODRIGUEZ CEFERINO

Abogado Conciliador. Inscrito ante el Ministerio de Justicia y del Derecho



COMCEL S.A. NIT 800.153.993.-7

08/04/2020

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE NEGACIÓN DE LÍNEA O CONTRATO

DATOS DEL PETICIONARIO Y CONTACTO

Nombres y Apellidos o Razón Social: Gloria Elsa López Gonzalez
Documento de identidad: C.C. C.E. Nit. No. 52380515
Teléfono celular de contacto: 3125746551 Teléfono Domicilio: _____

DATOS DE RADICACIÓN

Fecha de presentación de la PQR: _____ CUN: 4488200000943185

SERVICIOS NEGADOS

Línea celular: No. Custcode: 1.125197521
Cuenta: No. Cuenta: _____
Servicio: Internet Telefonía TV
Tecnología: Tipo de tecnología: _____
Multiplay:
Reposición:
Cambio de SIM: 14 de Marzo de 2020
Cambio de IMEI:

- Bajo la gravedad de juramento declaro que he sido víctima del presunto delito de falsedad personal consagrado en el Artículo 296 del Código Penal, por lo tanto me comprometo a presentar denuncia por falsedad personal ante la autoridad competente.
 - Certifico que la información aquí consignada es cierta y autorizo a Comcel S.A. para que pueda disponer de ella y realizar las verificaciones de la misma cuando lo considere necesario.
 - Autorizo el tratamiento de mis huellas como dato sensible para validar veracidad de los datos.
 - Este formato es de uso privativo de Comcel S.A. se debe llenar en original y copia para el Usuario. Solo debe ser diligenciado ante un funcionario directo de la compañía en un CAV.
- Nota: El formato debe ser diligenciado del puño y letra escrito por el Usuario.

NOTIFICACIONES

Autorizo de manera libre, voluntaria y expresa a Comcel para que la respuesta a las peticiones, quejas y recursos se notifiquen a través de:
Correo electrónico Mensajería expresa

Dirección correo electrónico: gloelogo@hotmail.com
Dirección física, ciudad y departamento: _____

INDICE DERECHO



INDICE IZQUIERDO



FIRMA

[Handwritten Signature]
Documento de Identidad 52380515 Bta



GRC-2020110825-2020
Bogotá, 08 de abril de 2020

SEÑORA
GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ
CALLE 96 SUR N 10 47 EL VIRREY
CIUDAD

Asunto: Atención a la solicitud 3125746551, 1.12515752. NR 4488200000943485

Reciba un cordial saludo, agradecemos la oportunidad que nos brinda al permitirnos aclarar y resolver sus solicitudes e inquietudes referentes a su servicio celular.

Teniendo en cuenta lo expresado en el formato para negación de repo o cambio de IMEI o SIM CARD, tramitada por Usted donde niega haber realizado el cambio de tarjeta SIM CARD efectuado el día 14 marzo 2020, en la línea celular 3125746551, con código interno 1.12515752, nos permitimos informarle que su reclamación sobre este cambio de SIM CARD se brindó de forma favorable con relación a la negación del trámite de cambio de SIM.

Por otra parte, se sugiere instaurar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes, las cuales se encargaran de adelantar las investigaciones respectivas sobre esta manifestación de fraude.

De igual forma, es importante aclarar que cuando un usuario realiza cambio de Sim Card no le aparecen dentro de la opción de banca móvil los bancos que tenía registrados en la anterior Sim Card, por lo cual, este deberá realizar nuevamente el registro al servicio de Banca Móvil, utilizando los mismos datos que tenía en el registro anterior, es decir la clave debe ser la misma. En caso que el proceso no sea exitoso el usuario deberá solicitar ante la entidad financiera la eliminación del registro y así nuevamente podrá registrarse.

En cuanto al hurto del cual fue víctima, le aclaramos que este tipo de fraude bancario no se genera por responsabilidad de Claro, diferentes entidades bancarias de manera unilateral utilizan la red de los operadores de telefonía móvil para enviar mensajes de texto a las líneas celulares de los clientes con claves temporales y/o contraseñas de seguridad, para ingresar a portales WEB o autorizar transacciones, esta situación es aprovechada por fraudulentos quienes con previo conocimiento de la información del cliente y de sus movimientos bancarios, proceden a realizar este tipo de acciones irregulares.

Le sugerimos presentar la correspondiente denuncia penal ante las entidades autorizadas, a fin de que sean ellas quienes determinen la existencia de tal vulneración o conducta punible.

Teniendo en cuenta que COMCEL S.A. no es la entidad u organismo que pueda dictaminar la existencia de un delito, son las autoridades como la Policía, la Fiscalía (CTI), el Ejército, jueces penales quienes determinan si existe un delito como abuso de confianza o estafa y son ellos quienes determinan efectuar las investigaciones pertinentes a la denuncia del afectado, COMCEL S.A. está en la disponibilidad de colaborar con estas autoridades ante cualquier tipo de información que ellos soliciten por parte de nuestra infraestructura técnica.

Finalmente, lamentamos los hechos manifestados en su comunicación, ya que este tipo de fraude no se genera por responsabilidad de CLARO; sin embargo, estamos interesados en apoyarlo en su situación, por lo que le recordamos presentar la respectiva denuncia penal por este hecho y en caso que la autoridad respectiva requiera algún apoyo adicional estaremos dispuestos a brindarlo.

Reiteramos nuestra disposición y compromiso para atender oportunamente sus requerimientos.

Comcel S.A.
NIT. 800.153.993-7
Bogotá, D.C. - Colombia



Viviana Jimenez Valencia

VIVIANA JIMENEZ VALENCIA
Gerente de Reclamaciones del Cliente
ECM9298A
Anexos Físicos: 0 hojas
Anexos Digitales: 0

"En caso de no estar de acuerdo con la respuesta que le hemos dado, usted puede presentar ante nosotros recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión. Lo puede hacer a través de medios electrónicos página web www.claro.com.co y red social www.facebook.com/ClaroCol, la línea gratuita de atención al usuario *611 o mediante comunicación escrita".

Comcel S.A.
NIT. 800.153.993-7
Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá D. C.

Señor(es):
CLARO.



REF. Derecho de petición Artículo 23 Constitución Nacional.

Asunto: REPOSICION DE SIM SIN AUTORIZACION.

GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C No 52.380.515 mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de ciudadano y en procura de amparar mis derechos constitucionales con base en los siguientes:

HECHOS:

1. Para el día 14 de marzo de 2020, me fue desactivada mi SIM quedando sin servicio esto aproximadamente hacia las 22:00
2. Para el día inmediatamente siguiente 15 de marzo de 2020 me dirigí CAVS Venecia donde fui atendida por la asesora comercial Angélica en el módulo número 57 donde me refiere que la falla es de la SIM por su condición de vieja, nunca hablo de una reposición anterior a la que me sugirió que adelantara, además realice la compra de un equipo nuevo, así como una SIM en reposición.
3. A través de mi teléfono celular de número de línea 312 5746551 manejo códigos de seguridad de plataformas.
4. Para el día 16 de marzo de 2020 la empresa Moviiired me informa que mi punto de servicios había sido objeto de fraude virtual, a través de una reposición de SIM pues por medio de mensajes se activan los códigos de seguridad para acceder a la plataforma.
5. Claro aportó una reposición de SIM sin mi autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Según lo establecido por la ley 1581 de 2012 que reza lo siguiente:

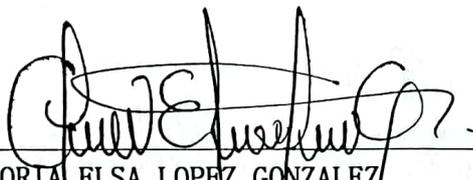
"Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma n. Que la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara. Que con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se deben reglamentar aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas

De acuerdo a los anteriores hechos procedo a presentar las siguientes:

PETICIONES

1. Que de forma inmediata me sea explicado por escrito porque los delincuentes realizaron el fraude a mi punto Moviired accedieron a mi información y lograron una reposición de mi SIM sin una autorización de mi parte.
2. Que de que se me respete mi derecho a la protección de datos personales.
3. Que se cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la constitución Política y toda la normatividad Colombia que aplica para este Derecho de Petición.

Atentamente:



GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ
C. C No 52. 380. 515 de Bogotá.

Dirección: Calle 106 B Sur No 5 b 04 Sucre - Bogotá.

Tel: 312 5746551.

Email gloelogo@hotmail.com



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado N.4488200000943485

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-04-08 a las 12:33:30

Fecha de lectura

2020-04-08 a las 17:33:37

Asunto: Atención a la solicitud 3125746551, 1.12515752. NIT 47002000004700

Reciba un cordial saludo, agradecemos la oportunidad que nos brinda al permitirnos aclarar y resolver sus solicitudes e inquietudes referentes a su servicio celular.

Teniendo en cuenta lo expresado en el formato para negación de repo o cambio de IMEI o SIM CARD, tramitada por Usted donde niega haber realizado el cambio de tarjeta SIM CARD efectuado el día 14 marzo 2020, en la línea celular 3125746551, con código interno 1.12515752, nos permitimos informarle que su reclamación sobre este cambio de SIM CARD se brindó de forma favorable con relación a la negación del trámite de cambio de SIM.

Por otra parte, se sugiere instaurar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes, las cuales se encargaran de adelantar las investigaciones respectivas sobre esta manifestación de fraude.

De igual forma, es importante aclarar que cuando un usuario realiza cambio de Sim Card no le aparecen dentro de la opción de banca móvil los bancos que tenía registrados en la anterior Sim Card, por lo cual, este deberá realizar nuevamente el registro al servicio de Banca Móvil, utilizando los mismos datos que tenía en el registro anterior, es decir la clave debe ser la misma. En caso que el proceso no sea exitoso el usuario deberá solicitar ante la entidad financiera la eliminación del registro y así nuevamente podrá registrarse.

En cuanto al hurto del cual fue víctima, le aclaramos que este tipo de fraude bancario no se genera por responsabilidad de Claro, diferentes entidades bancarias de manera unilateral utilizan la red de los operadores de telefonía móvil para enviar mensajes de texto a las líneas celulares de los clientes con claves temporales y/o contraseñas de seguridad, para ingresar a portales WEB o autorizar transacciones, esta situación es aprovechada por fraudulentos quienes con previo conocimiento de la información del

cliente y de sus movimientos bancarios, proceden a realizar este tipo de acciones irregulares.

Le sugerimos presentar la correspondiente denuncia penal ante las entidades autorizadas, a fin de que sean ellas quienes determinen la existencia de tal vulneración o conducta punible.

Teniendo en cuenta que COMCEL S.A. no es la entidad u organismo que pueda dictaminar la existencia de un delito, son las autoridades como la Policía, la Fiscalía (CTI), el Ejército, jueces penales quienes determinan si existe un delito como abuso de confianza o estafa y son ellos quienes determinan efectuar las investigaciones pertinentes a la denuncia del afectado, COMCEL S.A. está en la disponibilidad de colaborar con estas autoridades ante cualquier tipo de información que ellos soliciten por parte de nuestra infraestructura técnica.

Finalmente lamentamos los hechos manifestados en su comunicación ya que este tipo de fraude no se genera por



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado No. 4488200001369933

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-05-18 a las 19:26:21

Fecha de lectura

2020-05-20 a las 08:56:28

GRC-2020158059-2020

Bogotá, 18 de mayo de 2020

SEÑORA

GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ

Asunto: Atención a la solicitud 3125746551, 1.12515752. NR 4488200001369933

Reciba un cordial saludo, agradecemos la oportunidad que nos brinda al permitirnos aclarar y resolver sus solicitudes e inquietudes referentes a su servicio celular.

En respuesta a su comunicación recibida el día 26 de abril de 2020, en la cual nos manifiesta que fue víctima de fraude virtual por medio de una reposición de sim card sin autorización, donde para el día 14 de marzo de 2020 fue desactivada la línea celular 3125746551 hacia las 22:00 horas. Donde para el día 15 de marzo de 2020 se dirigió al CAV Venecia realizando la compra de un equipo nuevo y reposición de una sim card sin conocer de una reposición anterior.

Para el día 16 de marzo de 2020 la empresa Móvil red le informa que el punto de servicios había sido objeto de fraude virtual a través de una reposición de Sim card ya que por medio de mensajes se activan los códigos de seguridad para acceder a la plataforma, manifestando que para el día 13 de abril de 2020 recibió notificación por parte de Claro S.A, donde no se dio respuesta a la única petición ya que no explica porque ocurrió o dieron esa reposición, cuando al realizar el proceso personalmente del trámite se demoró cerca de 2 horas con serie de protocolo y seguridad.

Nos permitimos informarle que, validando la información en nuestro sistema nos registra la línea celular 3125746551 número de cuenta 1.12515752, línea activa en postpago, para el día 14 de marzo de 2020 registra cambio de sim card en nuestro Centro de Atención y Ventas CAV Cali Palmetto siendo las 06:04 pm, del mismo modo se realizó la Suspensión Automática de Servicio SMS por verificación de Seguridad por Cambio de Sim Card directamente por la Gerencia de Protección Comercial a las 06:16 pm.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado No. 4488200001369933

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-05-18 a las 19:26:21

Fecha de lectura

2020-05-20 a las 08:56:28

Por otro lado, para el día 15 de marzo de 2020 registra cambio de sim card por daño en nuestro Centro de Atención y Ventas CAV Venecia a las 03:51 Pm.

En cuanto a la respuesta que nos manifiesta por parte de Claro S.A el día 13 de abril de 2020, le informamos que no nos registra información para esta fecha en la línea celular 3125746551.

De igual manera, es muy importante para nosotros informarle que la activación de líneas es un procedimiento que se realiza previa verificación de datos y documentos, no obstante, COMCEL S.A. como entidad comercial también puede ser objeto de fraude por parte de terceras personas que adquieran productos bajo falsas identidades.

No obstante, si usted considera que se ha cometido un hecho ilícito o vulnerado algún derecho debe acudir ante las autoridades competentes a fin de que sean ellas quienes determinen la existencia de tal vulneración o conducta punible.

Considerando que COMCEL S.A. no es la entidad u organismo que pueda dictaminar la existencia de un delito, son las autoridades como la Policía, la Fiscalía (CTI), el Ejército, jueces penales quienes determinan si existe un delito como abuso de confianza o estafa y son ellos quienes determinan efectuar las investigaciones pertinentes a la denuncia del afectado, COMCEL S.A. está en la disponibilidad de colaborar con estas autoridades ante cualquier tipo de información que ellos soliciten por parte de nuestra infraestructura técnica.

En relación con lo anterior, si usted no reconoce haber realizado la reposición de la sim card el día 14 de marzo de 2020, le sugerimos acercarse a uno de nuestros Centros de Atención y Ventas o Centros Autorizados, donde un Asesor de Servicio le suministrará el formato de negación de línea con el fin de que sea diligenciado y de esta forma verificar la información suministrada, con la existente en nuestras bases de datos al momento de la activación de la línea, esto con la finalidad de realizar las valoraciones del caso y proceder a dar una pronta respuesta a su solicitud.

Si en la ciudad donde usted se encuentra ubicado no hay un Centro de Atención a Clientes, le solicitamos enviar una comunicación a la dirección Carrera 68 A No. 24 B - 10 Plaza Claro en la ciudad de Bogotá. En esta documentación debe enviar carta donde nos indique los motivos por los cuales no es el propietario de la

Bogotá D.C; 30 de abril de 2020.

Señor:

WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

Correo: WIALOGO2015@GMAIL.COM

Teléfono: 57 - 3125746551

Asunto: Respuesta PQR **MR-385535-P3G8**

En atención al Derecho de Petición radicado por usted a través de nuestras líneas de Servicio al cliente y mediante el cual hace la solicitud de acuerdo de pago por movimientos inusuales.

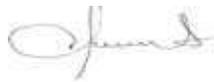
Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Le informamos que se crea caso MR-385535-P3G8, al área encargada para validar si es posible realizar un acuerdo de pago. Esta área se estará comunicando con usted lo más pronto posible.

Reiteramos nuestra disposición para atender todas sus consultas y/o solicitudes en una próxima oportunidad y agradecemos sus observaciones, pues nos motiva y reafirma el objetivo de brindar una excelente calidad en el servicio, extendiendo así el feedback a cada una de las áreas que nos fortalece como aliados.

Lamentamos las molestias ocasionadas y aprovechamos la oportunidad para informarle que hemos puesto a su disposición las líneas de atención telefónica en Bogotá 589 56 56 y 01-8000-193-060 desde fuera de Bogotá donde con gusto uno de nuestros ejecutivos le atenderá cualquier inquietud.

Cordialmente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Augusto Ruiz".

Cesar Augusto Ruiz.
Directora de Servicio al cliente.
Moviired S.A.S.

Bogotá D.C; 07 de abril de 2020.

Señor:

WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

Punto de venta: CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH

Teléfono: 3125746551

Correo: WIALOGO2015@GMAIL.COM

Asunto: Reclamación **MR-370073-G1J8**

Respetado señor Wilson:

En atención a la reclamación radicada por usted a través de nuestro departamento de servicio al cliente, mediante el cual nos informa no reconocer los movimientos cargados a la cuenta del punto de venta **CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH** Del día 14 de marzo del 2020.

Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez finalizada la investigación de su caso le confirmamos que por parte de **MOVIRED S.A.S** no es posible de atender su reclamación de manera favorable, lo anterior teniendo en cuenta que no registra ninguna vulneración a nivel de nuestra plataforma.

No se presenta ninguna novedad o inconsistencia en las transacciones reclamadas por usted; estas cumplieron con todos los parámetros de seguridad establecidos por nuestra plataforma.

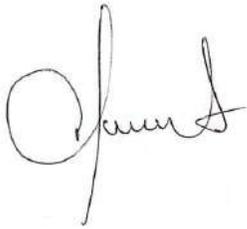
Con las validaciones realizadas se logra concluir que las medidas de seguridad no fueron vulneradas y por el contrario se sale de los parámetros de control establecidos por lo que le sugerimos hacer la correspondiente reclamación ante los operadores de telefonía quienes permitieron la suplantación de su número.

En conformidad a lo anterior es necesario que se efectuó el pago pendiente por el valor adeudado correspondiente a \$8.909.985 y así evitar algún proceso pre jurídico y/o jurídico, por lo que lo invitamos a escribir al correo gestioncartera@moviired.co y tatiana.perez@moviired.co con el fin que pueda llegar a un acuerdo de pago de esta manera lograr habilitar el punto de venta nuevamente.



Aprovechamos la oportunidad para informarle que hemos puesto a su disposición las líneas de atención telefónica en Bogotá 589-56-56 y 01-8000-193-060 desde fuera de Bogotá donde con gusto uno de nuestros asesores le atenderá cualquier inquietud.

Cordialmente:



Cesar Ruíz
Director de operaciones.
Moviired S.A.S.



NUC 110016102465202001914

Fiscalía General de la Nación <Sistema_Penal@fiscalia.gov.co>

Dom 22/03/2020 8:13 AM

Para: GLOELOGO@HOTMAIL.COM <GLOELOGO@HOTMAIL.COM>



Señor(a): GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ

Estimado(a) señor(a)

La Fiscalía General de la Nación le informa que a la denuncia presentada por usted el día 22/03/2020 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) **110016102465202001914**. La Información registrada en la noticia y que reposa en la base de datos, es la siguiente:

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción:	22/MAR/2020
Hora de Recepción:	07:53:00
Departamento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora:	Policía Nacional
Unidad Receptora:	ESTACION E-05 USME - BOGOTA D.C.
Año:	2020
Consecutivo:	1914
Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I LEY 1273 DE 2009
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906P. Abreviado

DATOS DE LA VÍCTIMA / DENUNCIANTE

Tipo documento de Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento de Identidad:	52380515
Nombres:	GLORIA ELSA
Apellidos:	LOPEZ GONZALEZ
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	Colombia
Occiso?:	NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos:	14/MAR/2020
Hora de comisión de los hechos:	07:53:00
Departamento hechos:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio hechos:	BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona:	
Sitio Específico:	LOCAL COMERCIAL
Dirección:	11001 NO REPORTA CL 106 B SUR 5 04 B
Uso de armas ?	
Uso de sustancias tóxicas?	NO

Relato de los hechos:

1. Soy comerciante y en mi establecimiento de comercio ofrezco el servicio de pago de servicios públicos y la carga de la tarjeta Tu Llave a través de la empresa Moviiired.2. Para el día 14 de marzo de 2020, me fue desactivada mi SIM DEL operador CLARO quedando sin servicio esto aproximadamente hacia las 22:00.3. Para el día inmediatamente siguiente 15 de marzo de 2020 me dirigí CAVS Venecia donde fui atendida por la asesora comercial Angélica en el módulo número 57 donde me refiere que la falla es de la SIM por su condición de vieja, nunca hablo de una reposición anterior a la que me sugirió que adelantara, además realice la compra de un equipo nuevo, así como una SIM en reposición.4. A través de mi teléfono celular de número de línea 312 5746551 manejo códigos de seguridad de plataformas.5. Para el día 16 de marzo de 2020 la empresa Moviiired me informa que mi punto de servicios había sido objeto de fraude virtual, a través de una reposición de SIM pues por medio de mensajes de texto se activan los códigos de seguridad para acceder a la plataforma.6. Claro aportó una reposición de SIM sin mi autorización.7. La empresa Moviiired me informa que el fraude virtual fue por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 8.909.9858).8. En depósitos al Banco Agrario durante la noche del día sábado 14 de marzo y la madrugada del día 15 de marzo de 2020.9. Esta denuncia es requisito para que le empresa Moviiired, desbloquee mi punto, con el ánimo de seguir prestando mi servicio.10. Aclaro que la Empresa Moviiired no me ha aportado copia de los movimientos que evidencia el fraude esto los apotare en una futura ampliación de la presente denuncia. --Sin Respuestas INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO: detalle medio de contacto: null observaciones de conducta: null

Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la fecha, usted recibirá por este medio la información del despacho al cual se le asignó su investigación y su lugar de funcionamiento.

Con el NUC usted puede hacerle seguimiento a su caso a través de cualquiera de los siguientes medios:

- (i) La página web de la Fiscalía www.fiscalia.gov.co (vínculo de servicio al ciudadano).
- (ii) En cualquiera de las centros de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

Para conocer los derechos de las víctimas y usuarios de la Fiscalía, puede ingresar a <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/carta-de-trato-digno/>

Si usted obtiene nuevas evidencias acerca de lo ocurrido, le ruego entregarlas al fiscal asignado a su caso, a la mayor brevedad.

Atentamente,

SOLICITUD DE ACUERDO PAGO FRAUDE -Reclamación MR-370073-G1J8**WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ <wialogo2015@gmail.com>**

Mar 21/04/2020 1:44 PM

Para: gestioncartera@moviired.co <gestioncartera@moviired.co>; tatiana.perez@moviired.co <tatiana.perez@moviired.co>

Buenas tardes;

Reciban un cordial saludo de acuerdo a respuesta del solicitud con radicado del asunto le solicito se sirva avalar acuerdo para el pago del dinero que sustraído por medio de métodos fraudulentos de la plataforma que maneja MOVIIRED de mi punto.

La cual asciende a \$ 8.909.985, para lo cual solicito diferir este valor dado que por el actual estado de emergencia sanitaria seria la mejor manera de cubrir este valor mi propuesta radica en cancelar la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) mensuales, con el objeto de que mi punto sea habilitado para poder prestar a mi comunidad el servicio acostumbrado dado que mis congéneres de esta comunidad se han visto muy afectados por la falta del porta folio de servicios que presta MOVIIRED.

En espera de sus comentarios.

Cordialmente;

WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a



Carpetas

Bandeja de e... 1947

Correo no dese... 45

Borradores 32

Elementos envia...

Elementos eli... 251

Archivo

Notas

Conversation Histo..

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a
Microsoft 365 con
Características de
Outlook Premium

PETICION ART 23 CPN.



Gloria Elsa Lopez Gonzalez

Mié 13/05/2020 2:40 PM



Para: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

DERECHO DE PETICION.pdf

161 KB

2 archivos adjuntos (226 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

Buenas tardes adjunto estoy enviado archivo PDF con
Derecho de Petición y archivo PDF con anexos.

Cordialmente;

GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ.
C.C No 52.380.515 de Bogotá.
Dirección:Calle 106 B Sur No 5 b 04
Sucre - Bogotá.
Tel: 312 5746551.
Email gloelogo@hotmail.com



**VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2020

Señora
GLORIA ELSA LÓPEZ GONZÁLEZ
gloelogo@hotmail.com

Asunto: Respuesta PQR No. 1421623
Referencia: Información de Transacciones (Fraude Electrónico)

Respetada señora Gloria:

En respuesta a su solicitud radicada en nuestra entidad, le indicamos que, debe remitirse al dueño de su producto financiero, para su es Moviiired quien le indicara el proceso a seguir, teniendo en cuenta que, con su número de cédula y a su nombre NO registra productos financieros vigentes con nuestra entidad.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero.

Atentamente,

Is623Jun25


DIEGO ALEJANDRO VARGAS CAMACHO
Profesional sénior

Señores:
CLARO COLOMBIA.
E.S.D.

REF: 1.12515752. NR 448820000943485

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION.

Respetados Señores:

GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.380.515 de Bogotá, domiciliada y residente en esta ciudad, actuando en calidad de usuaria y accionante dentro del proceso con radicado de la referencia; por medio del presente escrito y dentro del término según la ley 1437 de 2011 en sus artículos 74 Y s.s., interpongo **RECURSO DE APELACION** a la respuesta de fecha de Derecho de Petición Radicado frete a ustedes, por fraude a mi patrimonio por medio de reposición SIM sin mi autorización.

HECHOS

1. Para el día 14 de marzo de 2020, me fue desactivada mi SIM quedando sin servicio esto aproximadamente hacia las 22:00.
2. Para el día inmediatamente siguiente 15 de marzo de 2020 me dirigí CAVS Venecia donde fui atendida por la asesora comercial Angélica en el módulo número 57 donde me refiere que la falla es de la SIM por su condición de vieja, nunca hablo de una reposición anterior a la que me sugirió que adelantara, además realice la compra de un equipo nuevo, así como una SIM en reposición.
3. A través de mi teléfono celular de número de línea 312 5746551 manejo códigos de seguridad de plataformas.
4. Para el día 16 de marzo de 2020 la empresa Moviiired me informa que mi punto de servicios había sido objeto de fraude virtual, a través de una reposición de SIM pues por medio de mensajes se activan los códigos de seguridad para acceder a la plataforma.
5. Claro aportó una reposición de SIM sin mi autorización.
6. Para el día 13 de abril del año en curso recibo notificación por escrito a través de empresa de correos servientrega por parte de ustedes CLARO S.A., **DONDE NO SED DIO RESPUESTA A MI UNICA PETICION, NO** me explica porque ocurrió o dieron esta reposición, mas cuando yo personalmente hice el proceso el trámite demoró cerca de 2 horas y con una serie de protocolos de seguridad.
7. Fui víctima de un fraude virtual porque CLARO aportó o cedió una reposición de mi SIM sin protocolos de seguridad ni con ningún tipo de autorización.

PETICIONES ESPECIALES

1. Que de forma inmediata me sea claramente explicado por escrito el trámite que se adelanta para esta reposición del día 14 de marzo de 2020 a mi línea 3125746551.
2. Que de forma inmediata me sean también entregadas copias de los formatos firmados y con mi huella de la reposición del día 14 de marzo de 2020, formatos que CLARO exige para realizar toda reposición.

3. Que se me protejan mis derechos fundamentales, que se me permita tener acceso a toda mi información personal, pues ha sido vulnerada.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

LEY 1437 2011 CAPÍTULO VI.

RECURSOS

ARTÍCULO 74. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:*

1. *El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.*
2. *El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito.*
3. *No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos.*
4. *Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial.*
5. *El de queja, cuando se rechace el de apelación.*
6. *El recurso de queja es facultativo y podrá interponerse directamente ante el superior del funcionario que dictó la decisión, mediante escrito al que deberá acompañarse copia de la providencia que haya negado el recurso.*
7. *De este recurso se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión.*
8. *Recibido el escrito, el superior ordenará inmediatamente la remisión del expediente, y decidirá lo que sea del caso.*

ARTÍCULO 75. IMPROCEDENCIA. *No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.*

ARTÍCULO 76. OPORTUNIDAD Y PRESENTACIÓN. *Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya*
Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.
Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

De acuerdo a la resolución 3066 de 18 de mayo de 2011 expedida por La CRC, donde expresamente me otorga el derecho a tener la información que solicito y de saber porque CLARO, otorgo o dio acceso a mis datos personales causándome un enorme daño y detrimento en mi patrimonio, CLARO está en la obligación de responder a mi petición.

ARTÍCULO 8. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales podrán ser intercambiados con otros proveedores de servicios de comunicaciones sólo para efectos de la prevención y control de fraudes en las comunicaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias que así lo exijan. En todo caso, por tratarse de tratamiento de datos personales, se requerirá la autorización expresa del titular para este fin, la cual podrá obtenerse de manera expresa desde la firma del contrato. En el tratamiento de los datos personales de los usuarios, los proveedores de servicios de comunicaciones deberán observar los principios legales de veracidad o calidad, finalidad legítima, acceso y circulación restringida, temporalidad de la información, interpretación integral de derechos constitucionales, seguridad, confidencialidad, libertad, transparencia, de los datos personales de los usuarios

Para terminar de acuerdo a lo mencionado me permito fundamentar mi solicitud en lo que reza nuestra Constitución Política "Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Anexos:

1. Copia de respuesta emitida por CLARO mi derecho de petición.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la dirección Calle 106 B Sur No 5 b 04 barrio Antonio José de Sucre - en la ciudad de Bogotá y puedo ser contactada en el abonado telefónico número 312 5746551 y mi correo electrónico gloelogo@hotmail.com

Atentamente,



GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ.

C.C No 52.380.515 de Bogotá.

Dirección: Calle 106 B Sur No 5 b 04 Sucre - Bogotá.

Tel: 312 5746551.

Email gloelogo@hotmail.com



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado N.4488200000943485

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-04-08 a las 12:33:30

Fecha de lectura

2020-04-08 a las 17:33:37

Asunto: Atención a la Solicitud 3125746551, 1.12515752. NIT 47002000004700

Reciba un cordial saludo, agradecemos la oportunidad que nos brinda al permitirnos aclarar y resolver sus solicitudes e inquietudes referentes a su servicio celular.

Teniendo en cuenta lo expresado en el formato para negación de repo o cambio de IMEI o SIM CARD, tramitada por Usted donde niega haber realizado el cambio de tarjeta SIM CARD efectuado el día 14 marzo 2020, en la línea celular 3125746551, con código interno 1.12515752, nos permitimos informarle que su reclamación sobre este cambio de SIM CARD se brindó de forma favorable con relación a la negación del trámite de cambio de SIM.

Por otra parte, se sugiere instaurar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes, las cuales se encargaran de adelantar las investigaciones respectivas sobre esta manifestación de fraude.

De igual forma, es importante aclarar que cuando un usuario realiza cambio de Sim Card no le aparecen dentro de la opción de banca móvil los bancos que tenía registrados en la anterior Sim Card, por lo cual, este deberá realizar nuevamente el registro al servicio de Banca Móvil, utilizando los mismos datos que tenía en el registro anterior, es decir la clave debe ser la misma. En caso que el proceso no sea exitoso el usuario deberá solicitar ante la entidad financiera la eliminación del registro y así nuevamente podrá registrarse.

En cuanto al hurto del cual fue víctima, le aclaramos que este tipo de fraude bancario no se genera por responsabilidad de Claro, diferentes entidades bancarias de manera unilateral utilizan la red de los operadores de telefonía móvil para enviar mensajes de texto a las líneas celulares de los clientes con claves temporales y/o contraseñas de seguridad, para ingresar a portales WEB o autorizar transacciones, esta situación es aprovechada por fraudulentos quienes con previo conocimiento de la información del

cliente y de sus movimientos bancarios, proceden a realizar este tipo de acciones irregulares.

Le sugerimos presentar la correspondiente denuncia penal ante las entidades autorizadas, a fin de que sean ellas quienes determinen la existencia de tal vulneración o conducta punible.

Teniendo en cuenta que COMCEL S.A. no es la entidad u organismo que pueda dictaminar la existencia de un delito, son las autoridades como la Policía, la Fiscalía (CTI), el Ejército, jueces penales quienes determinan si existe un delito como abuso de confianza o estafa y son ellos quienes determinan efectuar las investigaciones pertinentes a la denuncia del afectado, COMCEL S.A. está en la disponibilidad de colaborar con estas autoridades ante cualquier tipo de información que ellos soliciten por parte de nuestra infraestructura técnica.

Finalmente lamentamos los hechos manifestados en su comunicación ya que este tipo de fraude no se genera por



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado No. 4488200001369933

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-05-18 a las 19:26:21

Fecha de lectura

2020-05-20 a las 08:56:28

GRC-2020158059-2020

Bogotá, 18 de mayo de 2020

SEÑORA

GLORIA ELSA LOPEZ GONZALEZ

Asunto: Atención a la solicitud 3125746551, 1.12515752. NR 4488200001369933

Reciba un cordial saludo, agradecemos la oportunidad que nos brinda al permitirnos aclarar y resolver sus solicitudes e inquietudes referentes a su servicio celular.

En respuesta a su comunicación recibida el día 26 de abril de 2020, en la cual nos manifiesta que fue víctima de fraude virtual por medio de una reposición de sim card sin autorización, donde para el día 14 de marzo de 2020 fue desactivada la línea celular 3125746551 hacia las 22:00 horas. Donde para el día 15 de marzo de 2020 se dirigió al CAV Venecia realizando la compra de un equipo nuevo y reposición de una sim card sin conocer de una reposición anterior.

Para el día 16 de marzo de 2020 la empresa Móvil red le informa que el punto de servicios había sido objeto de fraude virtual a través de una reposición de Sim card ya que por medio de mensajes se activan los códigos de seguridad para acceder a la plataforma, manifestando que para el día 13 de abril de 2020 recibió notificación por parte de Claro S.A, donde no se dio respuesta a la única petición ya que no explica porque ocurrió o dieron esa reposición, cuando al realizar el proceso personalmente del trámite se demoró cerca de 2 horas con serie de protocolo y seguridad.

Nos permitimos informarle que, validando la información en nuestro sistema nos registra la línea celular 3125746551 número de cuenta 1.12515752, línea activa en postpago, para el día 14 de marzo de 2020 registra cambio de sim card en nuestro Centro de Atención y Ventas CAV Cali Palmetto siendo las 06:04 pm, del mismo modo se realizó la Suspensión Automática de Servicio SMS por verificación de Seguridad por Cambio de Sim Card directamente por la Gerencia de Protección Comercial a las 06:16 pm.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Radicado No. 4488200001369933

Enviado por

COMCEL S A

Fecha de envío

2020-05-18 a las 19:26:21

Fecha de lectura

2020-05-20 a las 08:56:28

Por otro lado, para el día 15 de marzo de 2020 registra cambio de sim card por daño en nuestro Centro de Atención y Ventas CAV Venecia a las 03:51 Pm.

En cuanto a la respuesta que nos manifiesta por parte de Claro S.A el día 13 de abril de 2020, le informamos que no nos registra información para esta fecha en la línea celular 3125746551.

De igual manera, es muy importante para nosotros informarle que la activación de líneas es un procedimiento que se realiza previa verificación de datos y documentos, no obstante, COMCEL S.A. como entidad comercial también puede ser objeto de fraude por parte de terceras personas que adquieran productos bajo falsas identidades.

No obstante, si usted considera que se ha cometido un hecho ilícito o vulnerado algún derecho debe acudir ante las autoridades competentes a fin de que sean ellas quienes determinen la existencia de tal vulneración o conducta punible.

Considerando que COMCEL S.A. no es la entidad u organismo que pueda dictaminar la existencia de un delito, son las autoridades como la Policía, la Fiscalía (CTI), el Ejército, jueces penales quienes determinan si existe un delito como abuso de confianza o estafa y son ellos quienes determinan efectuar las investigaciones pertinentes a la denuncia del afectado, COMCEL S.A. está en la disponibilidad de colaborar con estas autoridades ante cualquier tipo de información que ellos soliciten por parte de nuestra infraestructura técnica.

En relación con lo anterior, si usted no reconoce haber realizado la reposición de la sim card el día 14 de marzo de 2020, le sugerimos acercarse a uno de nuestros Centros de Atención y Ventas o Centros Autorizados, donde un Asesor de Servicio le suministrará el formato de negación de línea con el fin de que sea diligenciado y de esta forma verificar la información suministrada, con la existente en nuestras bases de datos al momento de la activación de la línea, esto con la finalidad de realizar las valoraciones del caso y proceder a dar una pronta respuesta a su solicitud.

Si en la ciudad donde usted se encuentra ubicado no hay un Centro de Atención a Clientes, le solicitamos enviar una comunicación a la dirección Carrera 68 A No. 24 B - 10 Plaza Claro en la ciudad de Bogotá. En esta documentación debe enviar carta donde nos indique los motivos por los cuales no es el propietario de la

Bogotá D.C; 30 de abril de 2020.

Señor:

WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

Correo: WIALOGO2015@GMAIL.COM

Teléfono: 57 - 3125746551

Asunto: Respuesta PQR **MR-385535-P3G8**

En atención al Derecho de Petición radicado por usted a través de nuestras líneas de Servicio al cliente y mediante el cual hace la solicitud de acuerdo de pago por movimientos inusuales.

Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Le informamos que se crea caso MR-385535-P3G8, al área encargada para validar si es posible realizar un acuerdo de pago. Esta área se estará comunicando con usted lo más pronto posible.

Reiteramos nuestra disposición para atender todas sus consultas y/o solicitudes en una próxima oportunidad y agradecemos sus observaciones, pues nos motiva y reafirma el objetivo de brindar una excelente calidad en el servicio, extendiendo así el feedback a cada una de las áreas que nos fortalece como aliados.

Lamentamos las molestias ocasionadas y aprovechamos la oportunidad para informarle que hemos puesto a su disposición las líneas de atención telefónica en Bogotá 589 56 56 y 01-8000-193-060 desde fuera de Bogotá donde con gusto uno de nuestros ejecutivos le atenderá cualquier inquietud.

Cordialmente:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cesar Augusto Ruiz".

Cesar Augusto Ruiz.
Directora de Servicio al cliente.
Moviired S.A.S.

Bogotá D.C; 07 de abril de 2020.

Señor:

WILSON ALBERTO LOPEZ GONZALEZ

Punto de venta: CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH

Teléfono: 3125746551

Correo: WIALOGO2015@GMAIL.COM

Asunto: Reclamación MR-370073-G1J8

Respetado señor Wilson:

En atención a la reclamación radicada por usted a través de nuestro departamento de servicio al cliente, mediante el cual nos informa no reconocer los movimientos cargados a la cuenta del punto de venta **CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH** Del día 14 de marzo del 2020.

Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez finalizada la investigación de su caso le confirmamos que por parte de **MOVIRED S.A.S** no es posible de atender su reclamación de manera favorable, lo anterior teniendo en cuenta que no registra ninguna vulneración a nivel de nuestra plataforma.

No se presenta ninguna novedad o inconsistencia en las transacciones reclamadas por usted; estas cumplieron con todos los parámetros de seguridad establecidos por nuestra plataforma.

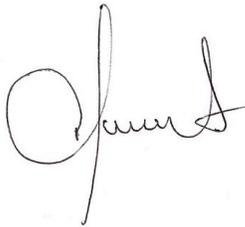
Con las validaciones realizadas se logra concluir que las medidas de seguridad no fueron vulneradas y por el contrario se sale de los parámetros de control establecidos por lo que le sugerimos hacer la correspondiente reclamación ante los operadores de telefonía quienes permitieron la suplantación de su número.

En conformidad a lo anterior es necesario que se efectuó el pago pendiente por el valor adeudado correspondiente a \$8.909.985 y así evitar algún proceso pre jurídico y/o jurídico, por lo que lo invitamos a escribir al correo gestioncartera@moviired.co y tatiana.perez@moviired.co con el fin que pueda llegar a un acuerdo de pago de esta manera lograr habilitar el punto de venta nuevamente.



Aprovechamos la oportunidad para informarle que hemos puesto a su disposición las líneas de atención telefónica en Bogotá 589-56-56 y 01-8000-193-060 desde fuera de Bogotá donde con gusto uno de nuestros asesores le atenderá cualquier inquietud.

Cordialmente:



Cesar Ruíz
Director de operaciones.
Moviired S.A.S.



Movimientos detallados

CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH



Fecha	Hora	Nro transacción	Nombre Producto	Estado TX	Convenio	Destino	Saldo anterior	Valor TX	Saldo final
2020-03-13	00:25:54	CD200313.0025.A07492	CARGUE COMISIONES	EXITOSA		3125746551	4471465	18000	4489465
2020-03-13	14:03:46	AO200313.1403.E09217	DEPOSITO BANCO BOGOTA	EXITOSA		*	4489465	5510550	10000015
2020-03-13	14:27:54	RC200313.1427.D35294	RECARGAS SITP	EXITOSA	TULLAVE	*	10000015	300000	9700015
2020-03-13	14:56:04	ON200313.1456.E34063	RECAUDO DE CONVENIOS	FALLIDA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	9700015	289300	9410715
2020-03-13	14:56:04	ON200313.1456.E34063	COMISION RECAUDO CONVENIOS	FALLIDA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	0	250	250
2020-03-13	14:56:59	ON200313.1456.D33795	RECAUDO DE CONVENIOS	FALLIDA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	9700015	289300	9410715
2020-03-13	14:56:59	ON200313.1456.D33795	COMISION RECAUDO CONVENIOS	FALLIDA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	0	250	250
2020-03-13	15:29:55	ON200313.1529.E34291	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	9700015	27960	9672055
2020-03-13	15:29:55	ON200313.1529.E34291	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	0	250	250
2020-03-13	16:18:23	ON200313.1618.E34577	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	9672055	75270	9596785
2020-03-13	16:18:23	ON200313.1618.E34577	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	250	250	500
2020-03-13	16:38:34	ON200313.1638.E34732	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	9596785	82740	9514045
2020-03-13	16:38:34	ON200313.1638.E34732	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	500	250	750
2020-03-13	17:11:02	ON200313.1711.D34526	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	9514045	290200	9223845
2020-03-13	17:11:02	ON200313.1711.D34526	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	PILA-PLANILLAASISTIDACOMPENSAR	*	750	250	1000
2020-03-13	17:36:50	OC200313.1736.A03442	COMISION MANUAL	EXITOSA		*	9223845	12000	9235845
2020-03-13	18:55:17	ON200313.1855.B35601	RECAUDO DE CONVENIOS	FALLIDA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	9235845	6490	9229355
2020-03-13	18:55:17	ON200313.1855.B35601	COMISION RECAUDO CONVENIOS	FALLIDA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	1000	250	1250
2020-03-14	15:40:54	ON200314.1540.E37335	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CLAROHOGAR(TV-FIJO-INTERNET)	*	9235845	102900	9132945
2020-03-14	15:40:54	ON200314.1540.E37335	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CLAROHOGAR(TV-FIJO-INTERNET)	*	1000	250	1250
2020-03-14	15:43:42	ON200314.1543.B37496	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	9132945	51560	9081385
2020-03-14	15:43:42	ON200314.1543.B37496	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CODENSAS.A.E.S.P.	*	1250	250	1500
2020-03-14	16:39:39	ON200314.1639.D37003	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	ETB	*	9081385	77330	9004055
2020-03-14	16:39:39	ON200314.1639.D37003	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	ETB	*	1500	250	1750
2020-03-14	16:41:44	ON200314.1641.B37622	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	CLARO-CELULAR	*	9004055	39356	8964699
2020-03-14	16:41:44	ON200314.1641.B37622	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	CLARO-CELULAR	*	1750	250	2000
2020-03-14	18:48:48	ON200314.1848.D37357	RECAUDO DE CONVENIOS	EXITOSA	ETB	*	8964699	48070	8916629
2020-03-14	18:48:48	ON200314.1848.D37357	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	ETB	*	2000	250	2250
2020-03-14	19:08:50	ON200314.1908.D37407	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	8916629	599999	8316630
2020-03-14	19:08:50	ON200314.1908.D37407	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	2250	250	2500
2020-03-14	19:09:11	ON200314.1909.E37967	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	8316630	599999	7716631

2020-03-14	19:09:11	ON200314.1909.E37967	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	2500	250	2750
2020-03-14	19:09:31	ON200314.1909.B38039	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	7716631	599999	7116632
2020-03-14	19:09:31	ON200314.1909.B38039	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	2750	250	3000
2020-03-14	19:09:51	ON200314.1909.D37408	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	7116632	599999	6516633
2020-03-14	19:09:51	ON200314.1909.D37408	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	3000	250	3250
2020-03-14	19:10:11	ON200314.1910.E37970	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	6516633	599999	5916634
2020-03-14	19:10:11	ON200314.1910.E37970	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	3250	250	3500
2020-03-14	19:10:33	ON200314.1910.D37409	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5916634	599999	5316635
2020-03-14	19:10:33	ON200314.1910.D37409	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	3500	250	3750
2020-03-14	19:10:53	ON200314.1910.B38043	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5316635	599999	4716636
2020-03-14	19:10:53	ON200314.1910.B38043	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	3750	250	4000
2020-03-14	19:11:13	ON200314.1911.D37412	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4716636	599999	4116637
2020-03-14	19:11:13	ON200314.1911.D37412	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4000	250	4250
2020-03-14	19:11:29	ON200314.1911.B38044	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4116637	599999	3516638
2020-03-14	19:11:29	ON200314.1911.B38044	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4250	250	4500
2020-03-14	19:12:10	ON200314.1912.D37414	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	3516638	599999	2916639
2020-03-14	19:12:10	ON200314.1912.D37414	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4500	250	4750
2020-03-14	19:12:29	ON200314.1912.E37972	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	2916639	599999	2316640
2020-03-14	19:12:29	ON200314.1912.E37972	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	4750	250	5000
2020-03-14	19:12:49	ON200314.1912.E37973	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	2316640	499999	1816641
2020-03-14	19:12:49	ON200314.1912.E37973	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5000	250	5250
2020-03-14	19:13:38	ON200314.1913.E37975	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	1816641	599999	1216642
2020-03-14	19:13:38	ON200314.1913.E37975	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5250	250	5500
2020-03-14	19:13:57	ON200314.1913.D37419	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	1216642	599999	616643
2020-03-14	19:13:57	ON200314.1913.D37419	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5500	250	5750
2020-03-14	19:14:16	ON200314.1914.E37977	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	616643	599999	16644
2020-03-14	19:14:16	ON200314.1914.E37977	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	5750	250	6000
2020-03-14	19:14:40	ON200314.1914.B38057	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	16644	10000	6644
2020-03-14	19:14:40	ON200314.1914.B38057	COMISION RECAUDO CONVENIOS	EXITOSA	DEPOSITOBANCOAGRARIO	*	6000	250	6250

Nombre del punto:		CAFE INTERNET COMUNICACIONES GODESH	
Codigo del punto		3125746551	
AÑO	MES	PRODUCTO	VALOR
2019	10	COMISIONES	\$ 277,250
2019	10	CONSIGNACIONES	\$ 62,274,853
2019	10	RECARGAS	-\$ 65,000
2019	10	RECARGAS SITP	-\$ 9,400,000
2019	10	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 52,255,746
2019	11	COMISIONES	\$ 218,546
2019	11	COMPRAS CONTENIDO	-\$ 20,000
2019	11	CONSIGNACIONES	\$ 54,307,899
2019	11	RECARGAS	-\$ 205,900
2019	11	RECARGAS SITP	-\$ 8,300,000
2019	11	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 47,099,232
2019	12	COMISIONES	\$ 273,740
2019	12	COMPRAS CONTENIDO	-\$ 50,000
2019	12	CONSIGNACIONES	\$ 55,964,132
2019	12	RECARGAS	-\$ 64,000
2019	12	RECARGAS SITP	-\$ 8,100,000
2019	12	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 48,173,239
2020	1	COMISIONES	\$ 210,250
2020	1	CONSIGNACIONES	\$ 51,066,630
2020	1	RECARGAS	-\$ 105,000
2020	1	RECARGAS SITP	-\$ 8,100,000
2020	1	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 44,485,245
2020	2	COMISIONES	\$ 256,524
2020	2	COMPRAS CONTENIDO	-\$ 80,000
2020	2	CONSIGNACIONES	\$ 54,590,620
2020	2	RECARGAS	-\$ 55,000
2020	2	RECARGAS SITP	-\$ 8,600,000
2020	2	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 44,880,998
2020	3	COMISIONES	\$ 147,082
2020	3	CONSIGNACIONES	\$ 36,397,120
2020	3	DEPOSITO USUARIO CUENTA AGRARIO	-\$ 8,909,985
2020	3	RECARGAS	-\$ 9,000
2020	3	RECARGAS SITP	-\$ 5,200,000
2020	3	RECAUDO DE CONVENIOS	-\$ 30,561,565

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 99647092-6
ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT 990.002.984-4

Fecha: Año 2021, Mes 04, Día 29

Código de Convenio: [] [] []

Cuenta Corriente Número Cuenta Destino: 0100964296

Cuenta de Ahorros

Credito Rotativo

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Movired

Referencia 1: 7 7 7 6 1 0 6 2

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2: 3 1 2 5 7 4 6 5 5 1

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	9.993.356
Cheque	\$	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	
TOTAL A PAGAR	\$	9.993.356

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante; el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/credito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogotá 212 Casablanca
 C.C. 10021203 Bau2868 T9
 11111111296 29/04/21 09:07 H.NO
 11560 SAG CEO 1424
 Valor Efectivo: 9,993,356.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor Total: 9,993,356.00

Nombre del depositante: Elíbor Lopez
 Teléfono: 3123680993

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s), depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) bancos librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(arón). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o depositada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

Para el depositante



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JURISDICCION JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CORPORACIÓN PROFESIONAL DE ABOGADOS

NOMBRES:
JOSE YESID

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

APELLIDOS:
RAMOS JIMENEZ



EXP-25000

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
24 de septiembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
79967342

FECHA DE EXPEDICION
06 de octubre de 2015

TARJETA N°
263882

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.967.34

RAMOS JIMENEZ

APELLIDOS

JOSE YESID

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

08-NOV-1977

CACHIPAY
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

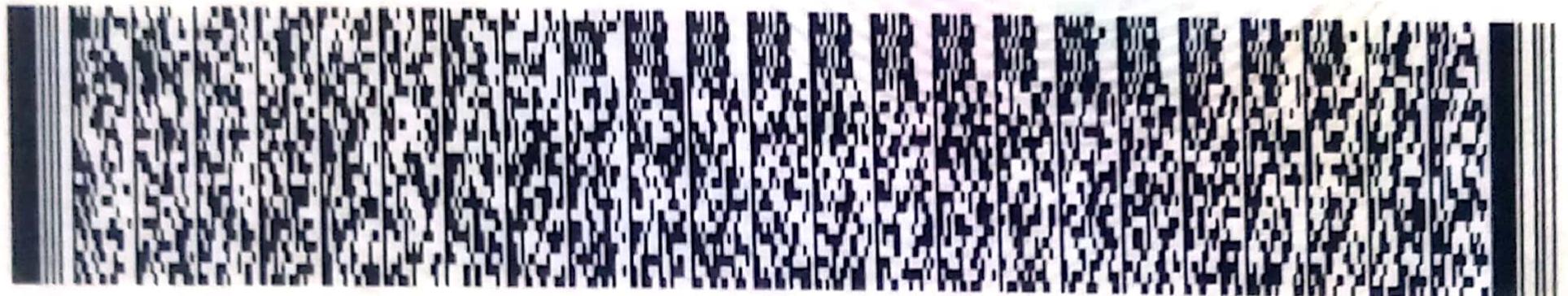
SEXO

26-JUL-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00199552-M-0079967342-20091124

0018273349A 1

1980106508